

Tema 33. El planeamiento urbanístico: significado y clases de planes. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 34. Intervención en la edificación y uso del suelo: las licencias. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente: las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Tema 35. La actividad financiera. La Ley General Tributaria: principios.

Tema 36. El presupuesto: principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria.

Tema 37. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

Tema 38. Estudio especial de los ingresos tributarios: impuestos, tasas, contribuciones especiales.

Tema 39. El presupuesto de las entidades locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del Presupuesto.

Tema 40. El gasto público local: concepto y régimen local. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

ANUNCIO de modificación de bases (BOJA núm. 19, de 29.1.2003).

Por Decreto de Alcaldía de fecha 26.2.03 se ha resuelto que se modifiquen las bases para cubrir una plaza de Policía Local, por el sistema de movilidad, para este Ayuntamiento, publicadas en el BOJA núm. 19 de fecha 29.1.03, en el siguiente sentido:

«Para dar cumplimiento al escrito recibido de la Delegación de Gobierno de Málaga con fecha 14.2.2003, R.E. núm. 5072, relacionado con las bases para la provisión, entre otras, de una plaza de Policía Local, por el sistema de movilidad mediante procedimiento de concurso de méritos, publicadas en el BOJA núm. 19, de 29 de enero pasado, se propone modificar las bases antes mencionadas en los términos que a continuación se detallan:

Base 8. Proceso selectivo.

Donde dice:

Formación, se valorarán los cursos superados en centros docentes policiales o concertados por Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de los Cuerpos de Seguridad. Este apartado se valorará con un máximo de 4 puntos.

Por cada curso de 20 a 50 horas: 0,24 puntos.
Por cada curso de 51 a 75 horas: 0,36 puntos.
Por cada curso de 76 a 100 horas: 0,51 puntos.
Por cada curso superior a 100 horas: 0,75 puntos.

Debe decir:

Formación, los cursos superados en los Centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración,

serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes. Máximo 4 puntos:

Por cada curso de 20 a 34 horas: 0,24 puntos.
Por cada curso de 35 a 69 horas: 0,36 puntos.
Por cada curso de 70 a 99 horas: 0,51 puntos.
Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.
Más de 200 horas lectivas: 1 punto.

- Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,15 puntos.

- Los cursos en los que solamente se haya obtenido "asistencia" se valorarán con la tercera parte.

- Ejercer de profesor en los cursos anteriores se valorará, por cada hora impartida: 0,03 puntos.

- Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del valor específico, interés policial y difusión, hasta un máximo de: 1 punto.»

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Benalmádena, 26 de febrero de 2003.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GAUCIN

ANUNCIO de aprobación inicial de modificación puntual de Normas Subsidiarias. (PP. 15/2003).

El Pleno Extraordinario de 19.12.02 del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga) acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Gaucín de la parcela, sita al borde la carretera A-369, PK-38450, propiedad de don Juan Marques del Río, y del Estudio de Impacto Ambiental.

2.º Anunciar en el BOJA, BOP y Diario «Sur» por el plazo de un mes la referida Aprobación Inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, así como exponer la documentación correspondiente, entre la que se encuentra el Convenio Urbanístico 4/2002, el Proyecto de Modificación y el Estudio de Impacto Ambiental.

3.º Autorizar al Sr. Alcalde, don Francisco Corbacho Román, para la firma de cuantos documentos se deriven de este acuerdo.

Lo que se hace público para que cualquier persona interesada examine el expediente en la Secretaría Municipal y, en su caso, presente las alegaciones que estime oportunas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Gaucín, 20 de diciembre de 2002.- El Alcalde, Francisco Corbacho Román.

AYUNTAMIENTO DE LINARES DE LA SIERRA

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 10, de 16.1.2003).

Por requerimiento de rectificación o anulación del acuerdo, de conformidad con el artículo 65.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que realiza la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, relativo a las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad la plaza de Auxiliar de Administración General, el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2003, acuerda:

Rectificar el apartado a), del punto primero de la Fase de concurso estableciendo el siguiente baremo:

a) Por cada mes completo de experiencia en puestos de igual o similar contenido funcional, desempeñado en Ayuntamientos con población entre 200 y 400 habitantes: 0,15 puntos por mes.

Lo que se hace público en Linares de la Sierra, 24 de febrero de 2003.- El Alcalde, Juan José Muñoz Fortes.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO sobre acuerdo de modificación de bases.

La Ilma. Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2003, adoptó un acuerdo de propuesta de inclusión del apartado 1.B de la Orden de 14 de febrero de 2002, en el Anexo núm. 19 regulador de la Convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Málaga para cubrir 1 plaza de Subinspector de la Policía Local (Intendente Mayor según Ley 13/2001), incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2002.

Concretamente en el punto 3.B) del Anexo citado, referente al procedimiento de selección de la Convocatoria, es preciso incluir el apartado siguiente:

«Por cada año o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local en las categorías de Suboficial (Inspector, según Ley 13/2001), Sargento (Subinspector, según Ley 13/2001), Cabo (Oficial, según Ley 13/2001) y Policía de la Policía Local: 0,10 puntos».

Málaga, 25 de febrero de 2003.- El Alcalde, P.D., El Tte. de Alcalde Delegado de Personal, Organización y Calidad de los Servicios, Francisco Aguilar Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

EDICTO de 3 de marzo de 2003, sobre revocación de bases (BOJA núm. 29, de 12.2.2003).

Don Jesús Avelino Menéndez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

Hago saber: Que mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2003 se revocan las bases para provisión de cinco plazas de operarios de jardines publicadas en el BOP núm. 6/2003 (rectificado en el BOP núm. 19/2003) y en el BOJA núm. 29/2003.

La revocación se produce a consecuencia de recurso interpuesto alegándose la falta de un supuesto práctico de carácter manual (en las bases consta únicamente un supuesto práctico-escrito).

Salobreña, 3 de marzo de 2003.- El Alcalde.

CEIP SAN FERNANDO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 558/2003).

CEIP San Fernando.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de don Antonio Ponce Sánchez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 10 de febrero de 2003.- El Director, Sebastián Mellado García.